

167 21 OCT 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



EXPEDIENTE N° 10 002

FORMATO N° 03

HORA: 9:30pm FIRMA: *[Signature]*

RENDICION DE CUENTAS
 POR VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
 PRESUPUESTO AÑO 2024

DREP/UGEL : YUNGUYO
 OFICINA/AREA : DIRECCION

PLANILLA DE VIATICOS			
N°	DIA	MES	AÑO
	4	09	2024

APELLIDOS Y NOMBRES	N° D.N.I
DE LA RIVA VALLE, ROSARIO ROXANA	10309606

OTD RESPONSABLE	CONTRATADA
CARGO	CONDICION

DESTINO: YUNGUYO-CRUCERO-YUNGUYO	SALIDA				RETORNO			
	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO
	19:00	25	09	2024	19:00	27	09	2024

A.) GASTOS DE DOCUMENTOS	PARCIAL	TOTAL
VIATICOS COMPROBANTE DE PAGO (FORMATO 04-A)	S/. 282.00	300.00
PASAJES COMPROBANTE DE PAGO (FORMATO 04-B) DE : YUNGUYO ----- A : CRUCERO----- DE : CRUCERO ----- A : YUNGUYO-----	S/. 0.00	
B) GASTOS CON DECLARACION JURADA		
DECLARACION JURADA OTROS GASTOS (FORMATO 05)	S/. 18.00	
DECLARO BAJO JURAMENTO, haber efectuado gastos por los Importes indicados en cada caso al amparo de los Principios Generales de la Ley N° 20535 "Ley de Simplificación Administrativa"		
TOTAL GASTOS	S/.	300.00

 FIRMA DEL COMISIONADO	 Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA DIRECTOR UGEL YUNGUYO FIRMA DEL JEFE INMEDIATO
 Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA DIRECTOR UGEL YUNGUYO FIRMA DEL DIRECTOR	 FIRMA DEL JEFE DE ADMINISTRACION



COMEDOR AL PASO 1ro DE MAYO

"VIRGEN DE CHAPI"

De: Antonieta Albertina Quispe Flores

OFRECE: CHICHARRÓN, PEJERREY FRITO, TRUCHA FRITA, QUESO FRITO, CHAYRO Y BEBIDAS
Av. Panamericana S/N * POMATA - CHUCUITO - PUNO

R.U.C. 10466013124

BOLETA DE VENTA

001 - Nº 003735

SEÑOR(ES): Vgel Yunguyo
DIRECCIÓN: _____ DOC. IDENT. _____

DÍA MES AÑO
25 09 21

Gant.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
01	Trucha doble		40.00

Son: cuarenta Soles Soles.

ALDO'S IMPRESORES
De: ALDO CHOQUEHUANCA YANQUI
RUC: 10448725443 Jr. Arequipa 557 - Puno
Nº Aut. 0660817213 - FI. 09 - 11 - 2023
Serie 001 Del 0003201 Al 004200

TOTAL S/ 40.00

[Signature]
CANCELADO

USUARIO

POLLERÍA Y BROASTERÍA CHIKEN BRASS
"LA GRANJA"

De: Choquehuanca Figueroa Marlene
 POLLOS A FUEGO DE LEÑA Y BROASTER - CALDO DE GALLINA, ADOBO, CHICHARRÓN,
 DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, Y EXTRAS A TODA HORA
 TAMBIÉN RECIBEN CONTRATOS PARA TODA CLASE DE COMPROMISO CON ANTICIPACIÓN DE 24 HORAS
JR. PUNO N° 111 BARRIO CULTURAL PUENTE
 AZANGARO - AZANGARO - PUNO

RUC. 10015523099

BOLETA DE VENTA

003 - Nº 007232

FECHA:

DIA	MES	AÑO
25	09	24

Señor(es): UBEL YUNGUYO

Dirección: D.N.I.

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
01	Pollo entero	50.00	50.00
01	Gosposo Escocesa	8.00	8.00

TOTAL S/ 58.00

 De: Gloria Luz Mamani Ramos de Mamani
 RUC. 10415632695
 Jr. Huancané N° 530 - Juliaca
 Aut. 0664140213 F.I. 26-04-2024
 Serie 003 del 007001 al 008000

CANCELADO

USUARIO



De: Lopez Lopez Ruben Roberto

Ofrecemos

Habitaciones: Simples
Dobles y Matrimoniales
Ademas duchas calientes y TV cable
Reservaciones: 951 272048
(051) 780038

PZA. TUPAC AMARU N° 204 / C.P. CARLOS GUTIERREZ ZAMORA / POTONI - AZANGARO - PUNO

R.U.C. 10417833264

BOLETA DE VENTA

001- N° 0000422

Señor(es):
Dirección: UGEL - Yunguyo Doc. Ident.

DÍA	MES	AÑO
26	09	24

Cant.	DESCRIPCION	P. Unitario	Importe
01	Habitacion Simple por dos		
	Noches	35.00	70.00

SON: Setenta Soles

TOTAL 70.00

OFFSET CONTINENTAL S.A.C.
Jr. Jorge Chávez N° 244
R.U.C. 20448084800
A.I. 052116213 FI. 05/02/2016
SERIE 001 DEL 0000001 AL 0000500

[Handwritten Signature]
CANCELADO

USUARIO

RESTAURANT SCONDIDA De: Calsin Mamani Delfina Atiende Desayuno, Almuerzo, Cena y Extras a toda Hora CEL. 959836324 AV. INCA Nº 205 BR. UNION KENAMARI CRUCERO - CARABAYA - PUNO		RUC.: 10295484778 BOLETA DE VENTA 001- Nº 000829		
Señor(es) : <u>Ugel - Yunguyo</u>		FECHA		
Dirección :		D.N.I.		
		DÍA	MES	AÑO
		27	09	24
CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE	
1	Coldo de pollo		2000	
1	milanese de pollo		2000	
SON:		Soles	TOTAL S/. <u>40.00</u>	
<small>INTERNACIONAL ORION IMPRESORES DE JESUS MAMANI MAMANI - RUC: 1062418320 Jr. Huancayo Nº 516 - Juliaca Aut. Nº 0556063213 F1- 22/06/2017 Serie: 001 del 000601 al 001000</small>		 CANCELADO		 USUARIO



QUISPE LOPE SABINA
JR. SAENZ PEÑA S/N AL FRENTE DE LA PLAZA LA LIBERTAD
CRUCERO - CARABAYA - PUNO

BOLETA DE VENTA ELECTRONICA
RUC: 10024273607
EB01-200

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **27/09/2024**
Señor(es) : **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA**
: **LOCAL DE YUNGUYO**
RUC : **20406267190**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario(*)	Descuento(*)	Importe de Venta(**)	
1.00	UNIDAD	POR CONSUMO	24.00	0.00	24.00	
					Otros Cargos :	S/ 0.00
					Otros Tributos :	S/0.00
					Importe Total :	S/24.00

SON: VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES

(*) Sin impuestos.
(**) Incluye impuestos, de ser Op. Gravada.

Op. Gravada :	S/ 24.00
Op. Exonerada :	S/ 0.00
Op. Inafecta :	S/ 0.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de Redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 24.00

Esta es una representación impresa de la Boleta de Venta Electrónica, generada en el Sistema de la SUNAT. El Emisor Electrónico puede verificarla utilizando su clave SOL, el Adquirente o Usuario puede consultar su validez en SUNAT Virtual: www.sunat.gob.pe, en Opciones sin Clave SOL/ Consulta de Validez del CPE.



DECLARACION JURADA DE GASTOS REALIZADOS

N°	FECHA	DETALLE	MONTO
1	25/09/2024	MOVILIDAD DENTRO DE LA CIUDAD Y ALREDEDORES	18.00
2	26/09/2024	MOVILIDAD DENTRO DE LA CIUDAD Y ALREDEDORES	
3	27/09/2024	MOVILIDAD DENTRO DE LA CIUDAD Y ALREDEDORES	
TOTAL GENERAL S/.			18.00

Yo, **DE LA RIVA VALLE, ROSARIO ROXANA** identificado con DNI N° **01296825** en mi condición de director designado de laUgel - Y Declaro Bajo Juramento haber efectuado los gastos hasta el numeral seis (6) de acuerdo a la autorización en comisión de servicios del formato N° 04, por los siguientes conceptos que se realiza en la presente Declaración Jurada, los mismos que no pueden ser sustentados con los respectivos comprobantes de pago, según lo establecido por el Art. 71° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias del Art. 03 del Decreto Supremo N° 028-2009-EF.

Declaro que en el término de 08 días calendario realizare la rendición de cuentas de viaticos asignados, si en el término de los 08 días no cumplo con realizar la rendición de cuentas, autorizo el descuento por la Planillas de haberes, conforme al numeral 7.3 de la Directiva de Normas para Asignación de Viaticos por comisión de servicio oficial.



Huella Digital

FIRMA

DE LA RIVA VALLE, ROSARIO ROXANA
01309606



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO N° 06

INFORME DE COMISION DE SERVICIO

A : DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO
DE : ROSARIO ROXANA DE LA RIVA VALLE
FECHA : Yunguyo, 04 de octubre de 2024

1, ACTIVIDADES REALIZADAS

SE PARTICIPO EN EL XIV ENCUENTRO INTERCULTURAL Y DEPORTIVO INTER UGELs y DREP - CRUCERO 2024 DEONDE SE PARTICIPO EN TODAS LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN EL CONCURSO DE DANZA.

2, RESULTADOS OBTENIDOS.

DE LA PARTICIPACION DE LA UGEL YUNGUYO SE HA OBTENIDO EL PRIMER LUGAR EN FUTBOL MASTER "CAMPEON FUTSAL MASTER"

Atentamente,

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION YUNGUYO
UGEL YUNGUYO


Firma del Comisionado

.....
LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR UGEL YUNGUYO
V B Jefe Inmediato

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Crucero, 20 de septiembre del 2024.

OFICIO MULTIPLE Nº 0158 -2024 DREP/DUGEL Cr.

SEÑOR:

DIRECTORES DE UGELS DIRECCION REGIONAL DE PUNO, LAMPA, MOHO, PUNO, SANDIA, CHUCUITO -JULI, SAN ROMAN, MELGAR, COLLAO, YUNGUYO, HUANCANE, CARABAYA, SAN ANTONIO DE PUTINA, AZANGARO,
PRESENTE.

ASUNTO : INVITA A PARTICIPAR AL EVENTO DEL XIV ENCUENTRO INTERCULTURAL Y DEPORTIVO INTER-UGELS Y DREP-CRUCERO 2024.

REFERENCIA : Resolución Directoral Regional Nº 4305-2024-DREP
PLAN DE TRABAJO UGEL-CRUCERO.
%%%

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer llegar los saludos cordiales a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Crucero, que tengo a bien de presidir y al mismo tiempo en el Marco del XIV Encuentro Intercultural y Deportivo Inter UGELS y DREP-Crucero 2024 poner en su conocimiento que, la Dirección a mi cargo INVITA a su distinguida autoridad y al corporativo de su UNIDAD EJECUTORA, evento que se realizará en la hospitalaria distrito de Crucero, los días jueves 26 y viernes 27 del presente año en curso. Desde ya agradecidos por su asistencia que, dará realce a la actividad cultural y deportiva programada por nuestra entidad.

Sin otro particular, y en espera de nuestro cumplimiento al presente quedo a usted.

Atentamente.



RUBEN OLYSPE SAIRITUPA
DIRECTOR
UGEL - CRUCERO



Resolución Directoral Regional N° 4305 - 2024-DREP

PUNO, 18 SEP 2024

Visto, el expediente N° 28758 y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

aQue, la Ley General de Educación N° 28044, en su Art. 76 señala que la finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, el artículo 2 de la Ley General de Educación, establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de la cultura y al desarrollo de la familia y de la comunidad Nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, conforme al literal a) del artículo 8 de la Ley General de Educación, la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, y se sustenta, entre otros principios, en el principio de la ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana;

Que, según lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley General de Educación, el estudiante es el centro del proceso y del sistema educativo, y le corresponde, entre otros, contar con un sistema educativo eficiente, con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral; recibir un buen trato y adecuada orientación e ingresar oportunamente al sistema o disponer de alternativas para culminar su educación;

Que, el artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación;

Que, mediante expediente presentado por el Director de la UGEL Crucero Prof. Rubén Quispe Sairitupa, quien solicita autorización para la realización del: "XIV INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DEPORTIVAS Y CULTURALES A NIVEL DE TRABAJADORES DE LAS UGEL Y DREP 2024", evento a desarrollarse a nivel regional del 26 al 27 de setiembre del 2024;





FORMATO N° 02

AUTORIZACION EN COMISION DE SERVICIO

FECHA		
DIA	MES	AÑO
23	09	2024

EL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION/DIRECTOR DE LA UGEL, AUTORIZA EN COMISION DE SERVICIO A:

ROSARIO ROXANA DE LA RIVA VALLE
NOMBRES Y APELLIDOS DEL COMISIONADO

OTD ENCARGADA	DIRECCION
CARGO QUE DESEMPEÑA	OFICINA/AREA

YUNGUYO - CRUCERO - YUNGUYO

DETALLE DE LA COMISION DE SERVICIO :	SALIDA				FECHA DE RETORNO			
	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO
INVITA A PARTICIPAR AL EVENTO DE EL XIV INTERCULTURAL Y DEPORTIVO INTER UGELS Y DREP CRUCERO 2024	06 a.m.	25	09	2024	5p.m.	27	09	2024

EL VIAJE SE REALIZARA MEDIANTE :	VEHICULO PARTICULAR <input type="checkbox"/> VEHICULO DE LA INSTITUCION (*) <input checked="" type="checkbox"/> VIA AEREA <input type="checkbox"/> OTROS ESPECIFICAR <input type="checkbox"/>	
PLACA DEL VEHICULO (*)	NOMBRE DEL CHOFER	

	OFICIO MULTIPLE N° 0158--2024-DREP/DUGEL Cr.
	R.D.R. N° 4305 - 2024 - DREP

(*) SOLO SE ANOTARA SI EL VEHICULO ES DE LA INSTITUCION.

(**) OFICIO DE CONVOCATORIA DE REUNION, PLAN DE MONITOREO, PLAN DE TRABAJO, ETC.

Rosario Roxana De La Riva Valle (*) TRAMITE DOCUMENTARIO FIRMA DEL COMISIONADO	FIRMA DEL JEFE INMEDIATO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO UGEL YUNGUYO Edgar David Escobar Ginez (*) REEMBOSOS HUMANOS FIRMA DEL ESPECIALISTA EN PERSONAL	FIRMA DEL DIRECTOR DREP/UGEL
VºBº ó FIRMA DEL LUGAR DE LA COMISION DE SERVICIO	

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Crucero, 20 de septiembre del 2024.

OFICIO MULTIPLE N° 0158 -2024 DREP/DUGEL Cr.

SEÑOR:

DIRECTORES DE UGELS DIRECCION REGIONAL DE PUNO, LAMPA, MOHO, PUNO, SANDIA, CHUCUITO -JULI, SAN ROMAN, MELGAR, COLLAO, YUNGUYO, HUANCANE, CARABAYA, SAN ANTONIO DE PUTINA, AZANGARO,
PRESENTE.

ASUNTO : INVITA A PARTICIPAR AL EVENTO DEL XIV ENCUENTRO INTERCULTURAL Y DEPORTIVO INTER-UGELS Y DREP-CRUCERO 2024.

REFERENCIA : Resolución Directoral Regional N° 4305-2024-DREP
PLAN DE TRABAJO UGEL-CRUCERO.
%%%

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer llegar los saludos cordiales a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Crucero, que tengo a bien de presidir y al mismo tiempo en el Marco del XIV Encuentro Intercultural y Deportivo Inter UGELS y DREP-Crucero 2024 poner en su conocimiento que, la Dirección a mi cargo INVITA a su distinguida autoridad y al corporativo de su UNIDAD EJECUTORA, evento que se realizará en la hospitalaria distrito de Crucero, los días jueves 26 y viernes 27 del presente año en curso, Desde ya agradecidos por su asistencia que, dará realce a la actividad cultural y deportiva programada por nuestra entidad.

Sin otro particular, y en espera de nuestro cumplimiento al presente quedo a usted.

Atentamente.



RUBEN QUISPE SAIRITUPA
DIRECTOR
UGEL - CRUCERO



Resolución Directoral Regional N° 4305 - 2024-DREP

PUNO, 18 SEP 2024

Visto, el expediente N° 28758 y demás documentos que se acompañan,

CONSIDERANDO:

aQue, la Ley General de Educación N° 28044, en su Art. 76 señala que la finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, el artículo 2 de la Ley General de Educación, establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de la cultura y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, conforme al literal a) del artículo 8 de la Ley General de Educación, la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, y se sustenta, entre otros principios, en el principio de la ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana;

Que, según lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley General de Educación, el estudiante es el centro del proceso y del sistema educativo, y le corresponde, entre otros, contar con un sistema educativo eficiente, con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral; recibir un buen trato y adecuada orientación e ingresar oportunamente al sistema o disponer de alternativas para culminar su educación;

Que, el artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación;

Que, mediante expediente presentado por el Director de la UGEL Crucero Prof. Rubén Quispe Sairitupa, quien solicita autorización para la realización del: "XIV INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DEPORTIVAS Y CULTURALES A NIVEL DE TRABAJADORES DE LAS UGEL Y DREP 2024", evento a desarrollarse a nivel regional del 26 al 27 de setiembre del 2024;

